



Guía para **combatir la**
CONCERTACIÓN
en las **compras públicas**



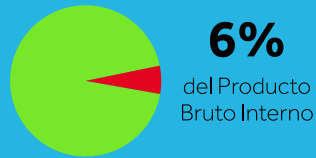
¿Cuál es la importancia de las compras públicas y las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs*) en el Perú?

El tejido empresarial formal peruano está representado en

99%
por MYPES

Fuente: Produce, 2018

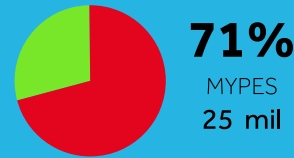
El monto adjudicado en Compras Públicas a través del OSCE equivale al



Fuente: OSCE-CONOSCE, BCRP, 2019

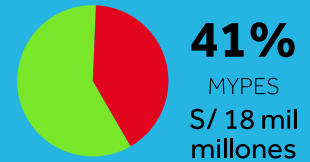
Nota: En términos de presupuesto aprobado en contrataciones públicas, la cifra ascendería a 12%.

Proveedores del Estado Peruano (composición)



Fuente: OSCE-CONOSCE, 2019

Monto adjudicado en Compras Públicas (composición)



Fuente: OSCE-CONOSCE, 2019



* MYPEs: Empresa con ventas anuales de hasta 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

¿Qué son los acuerdos anticompetitivos en las compras públicas y cuáles son sus efectos?

La Ley (Decreto Legislativo 1034 y sus modificatorias) prohíbe los acuerdos entre competidores para establecer posturas o abstenciones en licitaciones o concursos públicos por ser sensiblemente nocivas para la competencia y los consumidores (en este caso, las entidades públicas).

Los acuerdos anticompetitivos en las Compras Públicas generan




34,6%
de sobreprecio
pagado por el Estado

Fuente: OECD, 2013


Este tipo de acuerdos son sancionados por la Comisión de Defensa de la Libre Competencia con multas que pueden superar las 1 000 UIT o hasta el 12% de las ventas o ingresos brutos.

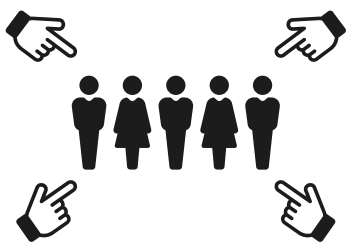


Toda empresa debe considerar que:

-  Está prohibido realizar acuerdos de precios para presentarse a un procedimiento de selección o coordinar cotizaciones en los estudios de mercado.
-  Está prohibido tener acuerdos entre postores para evitar competir entre ellos y asignar a un ganador de manera anticipada por zona geográfica, tipos de clientes, montos involucrados, entre otros elementos.
-  Esta prohibido que se unan en contratos asociativos (como consorcios) como resultado de un pacto anticompetitivo.

El papel de los funcionarios públicos

-  Es importante que los funcionarios públicos promuevan la competencia dentro de sus instituciones, evitando:



Realizar direccionamientos.



Incluir requisitos desproporcionales con el bien o servicio que se busca contratar.

La Autoridad supervisa diversas señales

En la etapa preparatoria

Respuestas conjuntas, idénticas o similares a solicitudes de cotización.

En la presentación de ofertas

- Ofertas reiteradamente perdedoras o descalificadas
- Ofertas y adjudicaciones que siguen un patrón geográfico.
- Rotaciones en el adjudicatario de la buena pro.
- Ofertas con contenidos o formatos idénticos o similares.

Después de la adjudicación

El ganador subcontrata a sus ex competidores.

Otras señales

Referencias a un acuerdo entre oferentes.



CONSULTAS Y DENUNCIAS



Dirección:

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41



Teléfono:

(511) 224-7800, anexo 3101



Correo electrónico:

st-clc@indecopi.gob.pe



#IndecopiOficial

